

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8133/98.-

V I S T O:

Los Expediente N° SHP 4365-P-95, y

CONSIDERANDO:

Que la señora María Inés Puentes DNI. N° 4.761.257 comunica la imposibilidad de hacer frente al pago de impuestos municipales.-

Que a fojas 04 luce Acta de Matrimonio de la solicitante con el señor Víctor Hugo Esquivel, DNI. N° 8.850.307, el que figura como responsable de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que según la opinión técnica resultante de la encuesta socio-económica expuesta a fojas 10, el grupo familiar puede acceder a un plan de pago especial para cancelar la deuda con el Municipio.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 041/98 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/98; celebrada por el Cuerpo el 24 de abril del corriente año.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo N° 67° inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

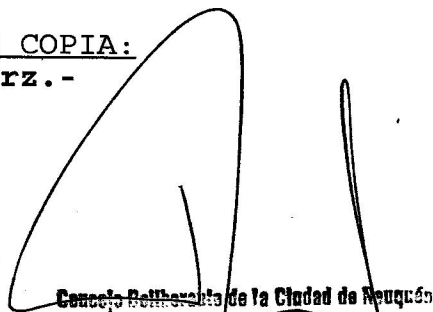
ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Organó Ejecutivo Municipal a -----otorgar un plan de pago especial al señor Víctor Hugo Esquivel, DNI. N° 8.850.307, con domicilio en calle Domuyo N° 1721 del B° Mariano Moreno, vivienda identificada bajo Nomenclatura Catastral N° 09-20-75-9789-0000, por la deuda que mantiene con el Municipio por Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

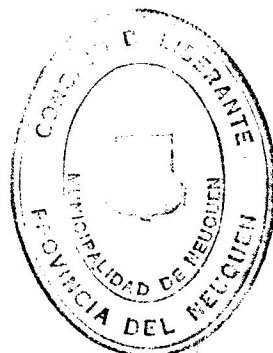
ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANó EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expediente N° SHP 4365-P-95).-

ES COPIA:
scrz.-

FDO: REINA
GAITAN.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 8133 /19 98
Promulgada por Decreto No 0615 /19 98
Expte. No SHP-4365-P-95
Obs.: